



FRONTERA ENERGY CORPORATION

MANDATO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la junta directiva (la “**Junta**”) de Frontera Energy Corporation (la “**Corporación**”) tienen el deber de supervisar la gestión de los negocios y asuntos de la Corporación. La Junta, directamente y a través de sus comités, trabaja con la gerencia para desarrollar políticas fundamentales y objetivos estratégicos con el fin de preservar y mejorar los negocios y el valor subyacente general de la Corporación.

Composición

La composición y organización de la Junta será determinada de conformidad con el documento constitutivo/estatutario de la Corporación, la *Business Corporations Act* (British Columbia) (la “**Ley**”) y todas las demás leyes regulatorias y de títulos valores aplicables.

Si el Presidente de la Junta no es un director independiente¹ entonces la Junta designará a un director independiente “líder”.

La Junta cree que la mezcla correcta de habilidades, experiencia, edad y género ayudará a mejorar su desempeño. La composición de la Junta debe reflejar un perfil de experiencia empresarial compatible con los objetivos del negocio de la Corporación.

Reuniones

La Junta se reunirá al menos cuatro veces al año, o con mayor frecuencia, si las circunstancias lo requieren. Adicionalmente, los directores independientes de la Junta se reunirán sin la presencia de la gerencia en cada reunión de la Junta y de los comités de la Junta programada de manera regular, y según lo considere pertinente la Junta en otros momentos aparte de las reuniones programadas regularmente.

Descripción de Cargo

La Junta desarrollará y mantendrá descripciones de cargo claras para los directores, incluyendo para el Presidente de la Junta y el Presidente de cada comité de la Junta. Adicionalmente, la Junta, junto con el *Chief Executive Officer* (el “**CEO**”), desarrollará y mantendrá una descripción de cargo clara para el *CEO*, la cual incluye definir las responsabilidades de la gerencia. La Junta también desarrollará o aprobará las metas y objetivos corporativos que el *CEO* debe cumplir.

Delegación de Autoridad

La Junta opera mediante la delegación de ciertas responsabilidades a la gerencia, periódicamente. La Junta trabajará con el *CEO* para desarrollar y mantener la delegación formal de autoridad para definir las facultades y autoridad de la gerencia para gestionar los negocios de la Corporación. El *CEO* podrá a su vez delegar los

¹ Un director es “independiente” si cumple los criterios de independencia en las Secciones 1.4 y 1.5 del *National Instrument 52-110 - Audit Committees*.

asuntos que son potestad del *CEO* a otros miembros de la gerencia. Cualquier responsabilidad no delegada a la gerencia permanecerá en la Junta y sus comités.

Expectativas y Responsabilidades de la Junta

Se espera que los directores y la Junta en pleno cumplan los siguientes estándares mínimos:

- Demostrar integridad y altos estándares éticos.
- Tener experiencia profesional y experticia relevante para los propósitos del negocio, responsabilidades financieras y perfil de riesgo de la Corporación.
- Tener comprensión comprobada del deber fiduciario.
- Tener la capacidad de leer y entender estados financieros.
- Demostrar un buen desarrollo de habilidades de escucha, comunicación y capacidad para influenciar, de tal manera que los directores individuales puedan participar activamente en las discusiones y debates de la Junta.
- Dedicar su tiempo a la Corporación según sea necesario para ejercer el cargo de director de la Corporación efectivamente.
- Preparar y asistir (salvo en caso de circunstancias que lo justifiquen) a todas las reuniones programadas de la Junta y de los comités de la Junta de las cuales sea miembro el director. En caso de que las circunstancias impidan la asistencia de un director en persona a una reunión programada, ese director deberá procurar participar en la reunión por teléfono. Se espera que los directores asistan al 75% de las reuniones de la Junta.
- Reservar el tiempo suficiente para leer e internalizar los materiales entregados a los directores oportunamente antes de cualquier reunión de la Junta y cualquier reunión de los comités de los es miembro el director. El tiempo de preparación dependerá de la complejidad de los materiales de la reunión.
- Participar de lleno y de forma franca en las deliberaciones y discusiones de la Junta y sus comités, usando su juicio informado y razonado en cada asunto que surja y manifestando su opinión, formulando preguntas adicionales y haciendo las recomendaciones que dicho director considere necesarias o convenientes.
- Cumplir los requerimientos aplicables a los directores previstos en las políticas de gobierno corporativo de la Corporación, incluyendo, sin limitación, la Política de Gobierno Corporativo de la Corporación.

Mandato de la Junta

Cada miembro de la Junta es elegido por los accionistas y representa los intereses de todos los accionistas en la creación de valor para los mismos. La Junta tendrá las responsabilidades establecidas a continuación. Además de estas responsabilidades, la Junta llevará a cabo los deberes exigidos por parte de una junta directiva de conformidad con el *Act*, los requerimientos vinculantes de las bolsas de valores en las cuales se negocien los títulos valores de la Corporación y todas las demás leyes aplicables:

- Promover y apoyar los mejores intereses de la Corporación.

- Asegurar que la Junta y sus comités tengan acceso a todos los miembros de la gerencia y a los empleados de la Corporación y de todas sus subsidiarias (según se define el término en el Código de Conducta y Ética Corporativa).
- Revisar y aprobar los planes estratégicos, de negocio y de capital de la Corporación tomando en cuenta, entre otros aspectos, la pertinencia de los negocios de la Corporación, y monitorear la ejecución de dichos planes por parte de la gerencia.
- Revisar si se desarrollan medidas corporativas específicas y relevantes y si están operando sistemas de control interno y de información adecuados relacionados con el desempeño corporativo.
- Identificar y revisar los riesgos principales de los negocios de la Corporación, evaluar la implementación de sistemas adecuados por parte de la gerencia, incluyendo asegurar que se establezca un sistema integrado de manejo de riesgo para monitorear y manejar dichos riesgos y revisar las actualizaciones preparadas por la gerencia en cuanto a dichos sistemas de manejo de riesgo.
- Monitorear el avance y la eficiencia de los planes estratégicos, de negocio, y de capital y solicitar que se tomen las medidas pertinentes cuando no se cumplen los objetivos de desempeño.
- Revisar las medidas implementadas y mantenidas por la Corporación para asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios.
- Seleccionar, evaluar, y compensar al *CEO* y a los demás funcionarios ejecutivos, y asegurarse de la integridad del *CEO* y de los demás funcionarios ejecutivos y de que el *CEO* y los demás funcionarios ejecutivos establezcan una cultura de integridad en toda la Corporación.
- Anualmente, revisar los programas de compensación pertinentes para la alta gerencia.
- Adoptar una política revelación pública de información para la Corporación y monitorear las prácticas de la gerencia contra la política de revelación de información de la Corporación para asegurar la revelación de información material de la Corporación de manera correcta y oportuna.
- Considerar y revisar periódicamente el sistema de la gerencia para llevar a cabo de manera efectiva la comunicación y actividades de enlace con los grupos de interés, incluyendo, entre otros, empleados, accionistas, tenedores de bonos, contratistas y las comunidades en las cuales opera la Corporación y asegurar que existen medidas para recibir retroalimentación por parte de los grupos de interés.
- Desarrollar el enfoque de gobierno corporativo de la Corporación, incluyendo:
 - el desarrollo de los principios y lineamientos de gobierno corporativo y el monitoreo de las prácticas que atentan contra dichos principios y lineamientos en la Corporación; y
 - el gobierno de las subsidiarias que no sean 100% propiedad de la Corporación a través del ejercicio de la posición de accionista en dichas subsidiarias.
- Monitorear los programas de salud, seguridad, ambientales, sociales y de gobernanza.
- Monitorear el desarrollo e implementación de los programas de sucesión y desarrollo de la gerencia.
- Aprobar los criterios de selección para nuevos candidatos a director.
- Proveer a los nuevos directores una orientación integral, y facilitar a todos los directores oportunidades de educación continua.

- Asegurar la conformidad de la Corporación con las leyes, regulaciones y estándares aplicables (por ejemplo, los riesgos y responsabilidades ambientales, y conformidad de los estados financieros).
- Regularmente llevar a cabo evaluaciones de la efectividad de la Junta, así como de la efectividad y contribución de cada comité de la Junta y de cada uno de los directores.
- Establecer los comités necesarios para gobernar la Corporación.
- Dar asesoría y actuar como interlocutor del *CEO*.
- Desempeñar todas las funciones que sean necesarias para la buena administración de la Corporación.
- Anualmente, revisar y evaluar la pertinencia del presente mandato y realizar los cambios que se consideren necesarios o convenientes.

En la ejecución de su mandato, la Junta asume responsabilidad por las siguientes aprobaciones:

Aprobaciones Financieras, que incluyen las siguientes:

- Plan estratégico
- Planes anuales de negocio y de capital
- Estados financieros anuales, el informe de gestión de la gerencia y reporte de los auditores
- Estados financieros trimestrales y el informe de gestión de la gerencia*
- Gastos no presupuestados no incluidos en el plan aprobado
- Adquisiciones y desinversiones fuera del curso ordinario del negocio
- Oportunidades de financiamiento o refinanciamiento significativas
- Política de dividendos
- Programas de re-compra de acciones

Aprobaciones de Recursos Humanos:

- Designación/sucesión/despido del *CEO*
- Compensación del *CEO**
- Planes de incentivo y acuerdos de compensación de los ejecutivos*

Aprobaciones de Administración y Cumplimiento:

- Designación de los Comités de la Junta y sus Presidentes
- Nominación de Directores*
- Recomendación de Auditores a los Accionistas*
- Circular de poderes (*proxy circular*)
- Formulario de información anual
- Designación del Presidente
- Principales políticas*

* la Junta podrá delegar en los comités

Vigencia del presente Mandato

La más reciente revisión del presente mandato se llevó a cabo para que el mismo sea efectivo el 15 de enero de 2021.